

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorga Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente don Carlos Tejera Victory, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Pedro Voltes Bou, Director del Instituto municipal de Historia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 31 de agosto de 1973.—El Secretario accidental. 7.038 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso restringido convocado para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Limpieza de Conducto de Humos entre Inspectores de Limpieza del mismo servicio.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso restringido convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión de una plaza vacante de Oficial de

Limpieza de Conducto de Humos entre Inspectores de Limpieza del mismo servicio:

Don José Pestaña González.

Transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se produzca reclamación alguna, o resoluciones favorablemente las que se presentasen, la admisión se considerará como definitiva.

El Tribunal que juzgará dicho concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Barbier Iturmendi, Teniente de Alcalde, y como suplente, don Manuel Ibinarriaga Gómez, Concejal.

Vocales: Don Ramón Losada Rodríguez, Arquitecto, y como suplente, don Juan Carlos Rentería Aramburu, Jefe del Parque de Bomberos; don Roberto de Miguel Barros, y como suplente, don Félix Pascual Legarreta, en representación de la Escuela de Maestría Industrial, y don José Antonio Morino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Bilbao, 5 de septiembre de 1973.—El Secretario general.—6.313-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de agosto de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Carlos Fernández Abad. Madrid, 17 de agosto de 1973.

COLOMA CALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de septiembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,878	56,848
1 dólar canadiense	56,111	56,336
1 franco francés	13,312	13,368
1 libra esterlina	136,480	137,117
1 franco suizo	18,851	18,939
100 francos belgas	151,520	155,407
1 marco alemán	23,440	23,559
100 liras italianas	10,031	10,079
1 florín holandés	22,973	22,162
1 corona sueca	13,480	13,552
1 corona danesa	9,912	9,959
1 corona noruega	10,244	10,263
1 marco finlandés	15,285	15,372
100 chelines austriacos	318,460	319,191
100 escudos portugueses	241,697	244,507
100 yens japoneses	21,327	21,431

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo VIII de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en el término municipal de Ametlla de Mar.

Aprobado con fecha 3 de agosto de 1973 por la Dirección General de Carreteras el proyecto de trazado del trozo VIII de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, declaradas de utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes, por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y la hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en el Ayuntamiento los interesados respectivos.

AYUNTAMIENTO DE AMETLLA DE MAR

Día 27 de septiembre, a las diez horas

Fincas números AMT-173, 174, 176 y 178.

Día 27 de septiembre, a las once horas

Fincas números AMT-187, 189 y 192.